Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

21

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASUNTO: CIRCULAR No. 21

A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2021-2024)
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo; 100, fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les informa que atendiendo al contenido del Acuerdo de Cabildo No. 672/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, y, además, con base en la cláusula vigésima segunda del Convenio de Prestaciones Laborales 2024, celebrado entre el Gobierno Municipal de Guadalupe y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP), se **otorgan como días de descanso obligatorio para todo el personal, los siguientes:**

- **Lunes 9 de septiembre (por el informe del Gobernador del Estado de Zacatecas); y**
- **Lunes 16 de septiembre (en conmemoración al Día de la Independencia).**

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Trabajo Social, Servicios Generales, Oficialías de Partes, Protección Civil, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día 6 de septiembre de la presente anualidad para las guardias del día 9; y, para las guardias del 16 de septiembre, a más tardar el día 12 del mes que transcurre, antes de las 13:00 horas, respectivamente.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

Ayuntamiento de Guadalupe 2021-2024
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Gilberto Zapata Castañeda, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- L.C. Alfredo Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Ing. Jorge Ortiz Gutiérrez, Delegado Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

L´THE/L´EME/L´VME